

ERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

CASILLA N.º 13380 -- CORREO N.º 15

SANTIAGO

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
R. J.º L. H. C.

Se refiere a presenta -  
ción de Balance General.-

*Circular No. 114 aus 1960*

C I R C U L A R N.º 9

SANTIAGO , 13 de Febrero de 1954.-

La Superintendencia de Seguridad Social creada por el D.F.L. 219 , el 5 de Agosto de 1953, ha conservado todas las atribuciones que tenían, tanto el ex-Departamento de Previsión Social, como ex-Dirección General de Previsión Social.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia manifiesta a Ud. que con el objeto de unificar los procedimientos que se han observado, y existiendo la conveniencia de que este reglamento se imponga de los Balances Generales antes de que estos den a conocer a los imponentes y al público en general no podrán lo sucesivo imprimirse ni publicarse sin que previamente sean vistos y cuenten con el certificado firmado por el suscrito, para lo cual el personal del Departamento de Inspección, de la Repartición en su cargo, estará atento para efectuar dicho trabajo tan pronto como Ud. me lo solicite.

Saluda atentamente a Ud.

Dr. GUILLERMO VALENZUELA LAVIN

SEÑOR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_